

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes números 271.417 y 274.378 publicados por Fluidra en fechas 8 de noviembre de 2018 y 1 de febrero de 2019, respectivamente, se informa de que Fluidra ha suscrito un contrato transaccional con BWT Aktiengesellschaft ("**BWT**") en relación con la venta por Fluidra a BWT del 100% del capital social de la sociedad Aquatron Robotic Technology Ltd. ("**Aquatron**"), desinversión que había sido requerida como compromiso por la Comisión Europea con el fin de declarar la fusión entre Fluidra y el grupo Zodiac compatible con el mercado interior.

El contrato transaccional firmado establece determinados acuerdos mutuos entre Fluidra y BWT destinados a acelerar el proceso de transición de Aquatron para convertirse en un actor independiente en el mercado de limpiafondos electrónicos para piscinas. En particular, Fluidra queda liberada de su compromiso de compra mínima de limpiafondos electrónicos para piscinas a BWT con respecto a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, lo cual permitirá tanto a Fluidra como a BWT concentrarse en la distribución de sus propios limpiafondos electrónicos.

Como contraprestación por la firma de este contrato transaccional, Fluidra ha acordado satisfacer a BWT una cantidad de 10 millones de euros, de los que 5,7 millones serán pagados en fecha 20 de enero de 2020 y 4,3 millones serán compensados con el precio aplazado que había sido acordado entre las partes al cierre del contrato inicial de compraventa el 31 de enero de 2019.

Sabadell, 3 de enero de 2020